

DIPUTACION DE SEVILLA

REGISTRO DE SALIDA

22/07/2021 10:52

SALIDA NÚMERO:

AYUNTAMIENTO DE PALOMARES

PRÓRROGA DEL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA CON EL AYUNTAMIENTO DE ENTRADA PALOMARES DEL RÍO PARA LA GESTIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE

ENTRADA NÚMERO: 4730

DEMANDANTES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS Y DE LAS CALIFICACIONES021 10:53 PROVISIONALES Y DEFINITIVAS.

a fecha de la última firma electrónica del presente Sevilla, documento

REUNIDOS

De una parte, Doña Mª Regla Martínez Bernabé, Diputada del Área de Concertación de la Diputación de Sevilla, en virtud de las competencias y delegaciones que tiene atribuidas por Resolución de la Presidencia n.º 2501/2021, de 18 de mayo,

De otra parte, Dña. Ana Isabel Jiménez Salguero, Alcaldesa del Ayuntamiento de Palomares del Río, en representación del mismo, y,

De otra parte D. Diego Manuel Agüera Piñero, Vicepresidente del Consejo de Administración de la Sociedad Sevilla Activa, S.A.U., en virtud de las facultades otorgadas en escritura pública de fecha 8 de agosto de 2019, con número de protocolo 976 del notario D. Rafael José Díaz Escudero, en representación de Sevilla Activa. S.A.U.

EXPONEN

PRIMERO.- El 10 de junio de 2020, se suscribió Convenio de Asistencia Técnica con el Ayuntamiento de Palomares del Río para la gestión del registro municipal de demandantes de viviendas protegidas y de las calificaciones provisionales y definitivas.

SEGUNDO.- Mediante comunicación de la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Palomares del Río, de fecha 4 de mayo de 2021, se comunicó el interés en prorrogar el convenio suscrito.

TERCERO.- La Sociedad Sevilla Activa S.A.U. aporta memoria justificativa del estado de ejecución del convenio.

Código Seguro De Verificación:	lLJG6uqlfoQM85Zo5PU4AQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/06/2021 13:29:41
	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	14/06/2021 11:44:59
	Diego Manuel Aguera Piñero	Firmado	12/06/2021 10:21:16
	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	11/06/2021 19:53:26
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/yfirmaAytos/code/1LJG6uglfoOM85Zo5PU4A0==		





CUARTO.- La estipulación séptima del convenio prevé una vigencia de un año desde el momento de su firma, siendo posible realizar prórrogas anuales que deberán ser acordadas de manera expresa por las partes.

QUINTO.- Al mantenerse las circunstancias que motivaron la suscripción del convenio y conforme a lo preceptuado en la referida estipulación séptima, las partes acuerdan suscribir la presente Prórroga del Convenio de asistencia técnica con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Prórroga de la vigencia

Se prorroga la vigencia del Convenio de Asistencia Técnica, desde la firma del presente, durante un año. Para la continuidad de la colaboración, se requerirá nueva prórroga expresa.

SEGUNDA. - Eficacia del presente acuerdo

En todo lo no novado expresamente por la presente Prórroga, seguirá en vigor lo dispuesto en el Convenio de Asistencia Técnica.

De conformidad con cuanto antecede, firman las partes en la representación que ostentan.

De lo que certifico, como Secretario General, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad del documento y para la incorporación en el Registro de Convenios de la Secretaría General, de conformidad con el art. 3.2.f) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo.

Fdo.: D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Código Seguro De Verificación:	lLJG6uqlfoQM85Zo5PU4AQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/06/2021 13:29:41
	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	14/06/2021 11:44:59
	Diego Manuel Aguera Piñero	Firmado	12/06/2021 10:21:16
	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	11/06/2021 19:53:26
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1LJG6uq1foQM85Zo5PU4AQ==		

